



Resolución Directoral

Lima, 20 ENE 2026

VISTOS:

El Memorando N° 047-2026-DG-HEP/MINSA, la Nota Informativa N° 020-2026-OEA-HEP/MINSA de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Nota Informativa N° 016A-2026-OP-OEA-HEP/MINSA de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Directoral N° 245-2025-DG-HEP/MINSA de fecha 30 de diciembre de 2025, se resolvió nombrar en la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011: Ministerio de Salud, al personal profesional, técnicos y auxiliar administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057, que regula al Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios;



Que, la Jefa de la Oficina de Personal con Nota Informativa N° 016A-2026-OP-OEA-HEP/MINSA adjunta el Informe Técnico N° 005-A-2026-EGDRRHH-OP-OEA-HEP/MINSA y señala que al revisar el cuadro del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 245-2025-DG-HEP/MINSA, ha advertido un error material incurrido en los ítems "Códigos AIRHSP" del personal administrativo a nombrarse en la unidad ejecutora, motivo por el cual solicita emitir el acto resolutorio de rectificación;



Que, en ese contexto, a través de la Nota Informativa N° 020-2026-OEA-HEP/MINSA la Directora Ejecutiva de Oficina Ejecutiva de Administración, señala que ante la existencia del error material correspondiente a los códigos AIRHSP asignados al personal administrativo, brinda opinión favorable para la emisión del acto resolutorio que rectifique lo antes mencionado;



Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el numeral 212.1 del artículo 212° que "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión". Asimismo, el numeral 212.2 precisa que "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, en mérito de lo expuesto con Memorando N° 047-2026-DG-HEP/MINSA se dispone rectificar el error material incurrido en el cuadro del Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 245-2025-DG-HEP/MINSA que resolvió nombrar en la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011: Ministerio de Salud, al personal profesional, técnicos y auxiliar administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057, que regula al Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Ejecutiva de Administración, la Jefa de la Oficina de Personal, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas, y;

En uso de las atribuciones y funciones del cargo, previstos en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas aprobado por Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, concordante con el Manual de Organización de Funciones de la Dirección General aprobado con Resolución Directoral N° 042-2013-DG-HEP/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 245-2025-DG-HEP/MINSA de fecha 30 de diciembre de 2025, que resuelve nombrar en la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011: Ministerio de Salud, al personal profesional, técnicos y auxiliar administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057, que regula al Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios en el siguiente extremo:

DICE:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	DENOMINACIÓN DEL CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL DE INICIO	CÓDIGO AIRHSP	UNIDAD ORGÁNICA
1	GARCÍA SANDOVAL ELIZABETH JESSICA	25801058	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SAF	000236	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
2	MARMOLEJO CARRERA CARMEN ROCIO	10126181	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	STF	000234	OFICINA DE ECONOMÍA
3	ESCOBAR BRAVO DIANA CAROLINA	43129365	TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO I	STF	000252	SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES
4	ALZA VILELA GISELA MAIR	08712775	ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN SOCIAL I	SPF	000206	OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
5	ATALAYA HUAMAN NANCY CARMEN	41543922	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SAF	000200	OFICINA DE LOGÍSTICA
6	SALGADO CALERO ESTEBAN	09914238	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SAF	000198	OFICINA DE COMUNICACIONES
7	CABALLERO FUERTES DENIS JHOFRE	43110137	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	SPF	000222	OFICINA DE ECONOMÍA
8	ALEMÁN ATOCHE DANY NEPTALI	10668944	TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO I	STF	000244	OFICINA DE ESTADÍSTICA
9	SALINAS ZARATE HEBERT NICOL	43643352	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	STF	000218	OFICINA DE SEGUROS
10	BECERRA SANTA CRUZ EVELYN ISOLINA	41301765	ESPECIALISTA DE SOPORTE A LA SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA	SPF	000339	OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL

DEBE DECIR:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	DENOMINACIÓN DEL CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL DE INICIO	CÓDIGO AIRHSP	UNIDAD ORGÁNICA
1	GARCÍA SANDOVAL ELIZABETH JESSICA	25801058	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SAF	000584	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA



2	MARMOLEJO CARRERA CARMEN ROCIO	10126181	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	STF	000585	OFICINA DE ECONOMÍA
3	ESCOBAR BRAVO DIANA CAROLINA	43129365	TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO I	STF	000586	SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES
4	ALZA VILELA GISELA MAIR	08712775	ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN SOCIAL I	SPF	000589	OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
5	ATALAYA HUAMAN NANCY CARMEN	41543922	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SAF	000587	OFICINA DE LOGÍSTICA
6	SALGADO CALERO ESTEBAN	09914238	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SAF	000588	OFICINA DE COMUNICACIONES
7	CABALLERO FUERTES DENIS JHOFRE	43110137	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	SPF	000590	OFICINA DE ECONOMÍA
8	ALEMÁN ATOCHE DANY NEPTALI	10668944	TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO I	STF	000591	OFICINA DE ESTADÍSTICA
9	SALINAS ZARATE HEBERT NICOL	43643352	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	STF	000592	OFICINA DE SEGUROS
10	BECERRA SANTA CRUZ EVELYN ISOLINA	41301765	ESPECIALISTA DE SOPORTE A LA SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA	SPF	000593	OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL

ARTÍCULO 2°.- DEJAR subsistentes los demás extremos contenidos en la Resolución Directoral N° 245-2025-DG-HEP/MINSA de fecha 30 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
M.C. Jorge Jauregui Miranda
Director General